

Oficio Nro. 0074-G-G-FARMASOLEP-2018

Cuenca, 21 de febrero de 2018

Economista
Silvana Vallejo Páez
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho.



Nombre: FR
N° Trámite: _____
Fecha: 26.02.2018 No. 0523

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Resolución Nro. FARMASOLEP-G-G-2018-0031-R de fecha 19 de febrero de 2018 mediante la cual se reforma el Reglamento de las Contrataciones por Giro Específico de la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP.

En base a lo expuesto solicito a Ud. disponga a quien corresponda se publique la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP para los fines pertinentes.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. María De Lourdes Ocampo Guamán
GERENTE GENERAL DE FARMASOL EP

Anexos:
- Resolucion modificatoria giro especifico.pdf

NUT: FARMASOLEP-2018-0613

CPA



EMPRESA PÚBLICA
FARMACIAS MUNICIPALES
SOLIDARIAS, FARMASOL EP

10 de Agosto y Ana de Torres
Teléfonos: (071) 2813 059 / 2817 718
Cuenca, Ecuador
www.farmasol.gob.ec

@FarmasolEp
 Farmasol.EP

Resolución Nro. FARMASOLEP-G-G-2018-0031-R

**RESOLUCIÓN MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN Nro.
FARMASOLEP-G-G-2017-0128-R " REGLAMENTO PARA LAS
CONTRATACIONES DE GIRO ESPECIFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA
PUBLICA FARMACIAS MUNICIPALES SOLIDARIAS FARMASOL EP"**

**Ing. María de Lourdes Ocampo Guamán
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA FARMACIAS
MUNICIPALES SOLIDARIAS FARMASOL EP**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.";

Que, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria;

Que, el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a la LOSNCP, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales, "Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.

También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias.

El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley.

La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública.;

Que, el artículo 104 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que las contrataciones a cargo de las empresas, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General; siempre que estén habilitados por esas normas específicas.

Que, el referido artículo determina que la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución. La definición de contrataciones sometidas a régimen especial por giro específico del negocio se publicará en una ventana especial del Portal Institucional del SERCOP.

Que, el mismo artículo advierte que la disposición no podrá ser utilizada como mecanismo de elusión de los procedimientos de contratación previstos en el Título III de la Ley. Si a juicio del SERCOP se presumiera que alguna de las empresas hubiese incurrido en la práctica antes señalada, notificará a la Contraloría General del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley;

Que, mediante Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-000072 de 31 de agosto de 2016, el Director General del SERCOP expidió la "Codificación y actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública";

Que, el Capítulo III, del Título VIII de la referida Codificación establece las normas complementarias para la determinación del giro específico del negocio; y,

Que, en virtud de lo expuesto, mediante oficio No. SERCOP-SERCOP-2017-0932-OF de fecha 11 de mayo de 2017 suscrito por el Eco. Juan Pablo Bermeo Arcas Director General, Subrogante se aprueba la solicitud realizada por la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP en cuanto a los CPC que formarán parte del Giro Específico de la Empresa cuyo listado se adjunta como parte integrante del presente reglamento.

Que, mediante Resolución Nro. FARMASOLEP-G-G-2017-0128-R se expidió el Reglamento para la Contrataciones de Giro Específico de Negocio de la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP,

Que, es necesario reformar el procedimiento de contrataciones de bienes y/o servicios que realice la Empresa a través del giro específico de negocio,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art.- 1.- En el Art. 9 de la Resolución Nro. FARMASOLEP-G-G-2017-0128-R en la tercera línea luego de la palabra "en", reemplazar la palabra "el" por "la",

Art. 2.- A continuación del Art. 11 de la Resolución Nro. FARMASOLEP-G-G-2017-0128-R agregar el artículo innumerado 1 con el siguiente texto:

"Artículo innumerado 1.- Corrección errores de forma.- Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser corregidos por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 1 día contado a partir de la fecha de notificación.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos."

Art. 3.- En la segunda línea del segundo inciso del Art. 13 de la Resolución Nro. FARMASOLEP-G-G-2017-0128-R a continuación de la palabra "del" reemplazar el número "20" por "10".

Art. 4.- En el Art. 22 de la Resolución Nro. FARMASOLEP-G-G-2017-0128-R hacer las siguientes modificaciones:

En el tercer inciso del mencionado artículo reemplazar todo el texto por el siguiente:

- " Que el precio establecido en la promoción sea igual o inferior al último en el que se cotizó o adjudicó el producto ofertado en el último proceso Interno de Adquisición de Medicamentos, y que al momento de la promoción, el precio sea menor al del mercado."

Al final del mencionado artículo añadir un nuevo inciso con el siguiente texto: " En el caso de un alza de precios debidamente justificada, se tomará en cuenta únicamente el porcentaje de descuento ofertado."

Art. 5.- Añadir a continuación de la Disposición General, una Disposición General Segunda con el siguiente texto:

"Disposición General Segunda.- Acceso a la información pública.- Toda persona interesada en acceder a la información de los Procesos de Adquisición de Medicamentos deberá solicitar dicha información por escrito detallando la información a la que necesite acceder, siempre y cuando dichos procesos se encuentren ya finalizados con el fin de precautelar los derechos de los oferentes en cada proceso de adquisición.

No se podrá acceder a la información estratégica y sensible a los intereses de la empresa, la misma que deberá ser determinada por el comité de compras en un plazo no mayor a 30 días a partir de que entre en vigencia la presente resolución."

The logo for FARMASOL features a stylized white 'F' icon on a dark, textured rectangular background. To the right of the icon, the word 'FARMASOL' is written in a bold, white, sans-serif font.The logo for CUENCA GAD MUNICIPAL features the word 'CUENCA' in a large, white, sans-serif font with a stylized 'C' and 'A'. Below it, 'GAD MUNICIPAL' is written in a smaller, white, sans-serif font, all on a dark, textured rectangular background.

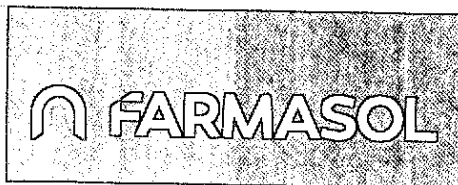
Art. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y será publicada en el portal informático de compras públicas.

Dado y firmado en la Gerencia General de la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP.

Dado en Cuenca , a los 19 día(s) del mes de Febrero de dos mil dieciocho.

Documento firmado electrónicamente

ING. MARÍA DE LOURDES OCAMPO GUAMÁN
GERENTE GENERAL DE FARMASOL EP



Oficio Nro. 0310-G-G-FARMASOLEP-2017

Cuenca, 14 de agosto de 2017

Economista
Juan Pablo Bermeo Arcos
Director General Subrogante de la Sercop
SERCOP
En su Despacho.

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Resolución Nro. FARMASOLEP-G-G-2017-0128-R de fecha 14 de agosto de 2017 la cual contiene el Reglamento de la Contrataciones por Giro Específico de la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP, junto con su Anexo "A" en donde se detallan todos los códigos CPC que se registrarán a la contratación por giro específico.

En base a lo expuesto solicito a Ud. disponga a quien corresponda se publique la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP para los fines pertinentes.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María De Lourdes Ocampo Guamán
GERENTE GENERAL DE FARMASOL EP

Anexos:
- Resolución Giro Especifico.pdf

NUT: FARMASOLEP-2017-2531

CPA

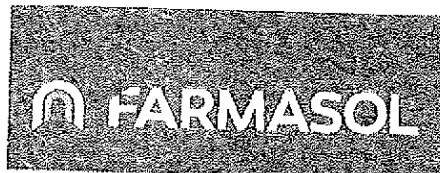
Nombre: JACQUELINE CACCHA
Fecha: 14-08-2017 Hora: 15:03 pm



EMPRESA PÚBLICA
FARMACIAS MUNICIPALES
SOLIDARIAS, FARMASOL EP

10 de Agosto v Adolfo Torres
Teléfonos (07) 28 3 059 / 2817 7 8
Cuenca, Ecuador
www.farmasol.gob.ec

@FarmasolEp
Farmasol EP



Resolución Nro. FARMASOLEP-G-G-2017-0128-R

REGLAMENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA FARMACIAS MUNICIPALES SOLIDARIAS FARMASOL EP

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.";

Que, la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria;

Que, el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a la LOSNCP, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales, "Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.

También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias.

El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley.

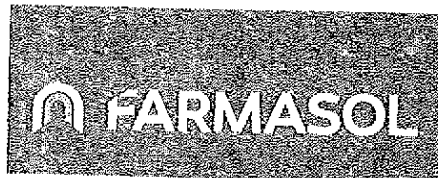
La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública.";



EMPRESA PÚBLICA
FARMACIAS MUNICIPALES
SOLIDARIAS, FARMASOL EP.

10 de Agosto y Adolfo Torres
Teléfonos: (07) 2813 059 / 2817 718
Cuenca, Ecuador
www.farmasol.gob.ec

@FormosolEp
Formosol EP



Que, el artículo 104 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que las contrataciones a cargo de las empresas, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General; siempre que estén habilitados por esas normas específicas.

Que, el referido artículo determina que la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución. La definición de contrataciones sometidas a régimen especial por giro específico del negocio se publicará en una ventana especial del Portal Institucional del SERCOP.

Que, el mismo artículo advierte que la disposición no podrá ser utilizada como mecanismo de elusión de los procedimientos de contratación previstos en el Título III de la Ley. Si a juicio del SERCOP se presumiera que alguna de las empresas hubiese incurrido en la práctica antes señalada, notificará a la Contraloría General del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley;

Que, mediante Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Director General del SERCOP expidió la "*Codificación y actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública*";

Que, el Capítulo III, del Título VIII de la referida Codificación establece las normas complementarias para la determinación del giro específico del negocio; y,

Que, en virtud de lo expuesto, mediante oficio No. SERCOP-SERCOP-2017-0932-OF de fecha 11 de mayo de 2017 suscrito por el Eco. Juan Pablo Bermeo Arcas Director General, Subrogante se aprueba la solicitud realizada por la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP en cuanto a los CPC que formarán parte del Giro Específico de la Empresa cuyo listado se adjunta como parte integrante del presente reglamento.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE

EXPEDIR EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA FARMACIAS MUNICIPALES SOLIDARIAS FARMASOL EP.

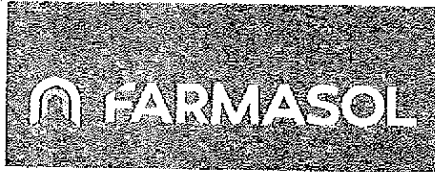
TITULO I DISPOSICIONES GENERALES



EMPRESA PÚBLICA
FARMACIAS MUNICIPALES
SOLIDARIAS, FARMASOL EP

10 de Agosto y Adolfo Torres
Teléfonos: (07) 2813 059 / 2817 718
Cuenca, Ecuador
www.farmasol.gob.ec

@FarmasolEp
Farmasol.EP



Art. 1.- Ámbito de aplicación.- El presente Reglamento tiene por objeto normar las contrataciones de bienes y/o servicios incluido los de consultoría, que realice la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP a través de giro específico del negocio.

Art. 2.- Actividades determinadas a través de giro específico del negocio.- De conformidad a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 104 de su Reglamento General, los códigos y su objeto de contratación que deberán ser determinados a través del procedimiento de giro específico del negocio se detallan en el Anexo A que forma parte integrante del presente Reglamento.

Art. 3.- Actividades distintas al giro específico del negocio.- No estarán sujetas al ámbito del presente Reglamento, aquellas contrataciones que realice la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP, distintas a las señaladas en el artículo precedente, las cuales deberán observar los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las contrataciones establecidas en el presente Reglamento no podrá ser utilizado como mecanismo de elusión de los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Delegación.- El Representante Legal de la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP podrá delegar facultades y atribuciones, en el ejercicio de su competencia mediante decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos, de conformidad a lo previsto en el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TITULO II DE LOS PROCEDIMIENTOS

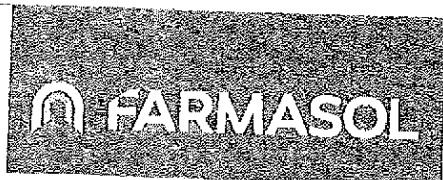
CAPÍTULO I GENERALIDADES

Art. 5.- Tipos de contratación.- El Representante Legal de La Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP deberá realizar procedimientos, que garanticen la participación de proveedores confiables y competitivos, a fin de alcanzar contrataciones eficaces y transparentes, de conformidad a los principios y, objetivos del Estado previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 6.- Parámetros de evaluación.- El Representante Legal de La Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP deberá definir parámetros de evaluación, que contengan criterios fundamentales para la determinación de los aspectos técnicos, económicos y/o jurídicos de las ofertas presentadas.

Los parámetros de evaluación no podrán afectar el trato igualitario que deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos.





CAPÍTULO II FASE PREPARATORIA

Art. 7.-Orden de compra.- Previo al inicio de las contrataciones de giro específico de negocio, los funcionarios del área de compras de la Empresa Pública Farmacias Solidarias FARMASOL EP elaborarán una orden de compra por cada laboratorio, de acuerdo a la necesidad, la cual deberá ser aprobada por el Gerente General de la Empresa o su Delegado.

Art. 8.- Comisión Técnica de Compras.- La Comisión Técnica de Compras estará integrada de la siguiente forma:

- El Gerente General de la Empresa o su Delegado
- Dos funcionarios del área de abastecimiento de la empresa
- El funcionario legalmente autorizado para acceder al portal de compras públicas

Dicha comisión será la encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual.

Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa.

Art. 9.- Invitación y Orden de Compra.- Las contrataciones de giro específico de negocio de FARMASOL EP iniciarán con la invitación realizada por medio de la orden de compra, dirigida por lo menos a tres oferentes, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el presente Reglamento. La invitación deberá contener:

- Indicación de la entidad contratante: FARMASOL EP
- Indicación del oferente invitado
- Determinación de la orden de compra
- Determinación del presupuesto referencia establecido en números y letras. En el presupuesto no se incluirá el IVA.
- Indicación de la partida a la que se cargará el presupuesto
- El plazo estimado para cumplir el objeto de la contratación
- La determinación de las condiciones generales de la invitación
- La fecha de la invitación
- La firma del Gerente General o su Delegado

Los Requerimientos de la orden de compra y la invitación serán enviados de manera digital por un funcionario del área de compras de Farmasol EP sin ningún costo, a los oferentes invitados que comercialicen los productos solicitados, vía correo electrónico.

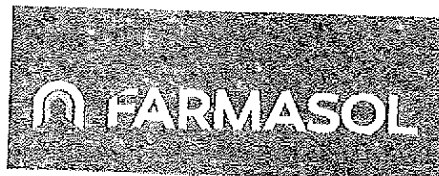
CAPÍTULO III FASE PRECONTRACTUAL



EMPRESA PÚBLICA
FARMACIAS MUNICIPALES
SOLIDARIAS, FARMASOL EP.

10 de Agosto y Adolfo Torres
Teléfonos: (07) 2813 059 / 2817 718
Cuenca, Ecuador
www.farmasol.gob.ec

@FarmasolEp
 FarmasolEP



Art. 10.- Preguntas, respuestas y aclaraciones.- El proveedor invitado podrá formular preguntas a la entidad contratante, a través de correo electrónico a la Comisión Técnica de Compras de Farmasol EP, que deberán ser obligatoriamente respondidas por la entidad contratante a través del mismo mecanismo. Esta etapa tendrá una duración de un día término, contado desde la fecha de envío de la invitación por correo electrónico.

Art. 11.- Presentación de ofertas.- Una vez respondidas las preguntas formuladas, o de no habérselas formulado, el oferente invitado entregará su oferta económica dirigida a la Gerencia General de Farmasol EP, en el domicilio de la entidad contratante, en sobre cerrado y además se enviará en archivo digital a un Analista de Abastecimiento dentro del término de tres días, contados a partir de la terminación de la etapa de preguntas y respuestas.

Art. 12.- Evaluación.- La evaluación de las ofertas la realizará la Comisión Técnica de Compras.

El parámetro a considerar por parte de la Comisión Técnica de Compras será el precio más bajo presentado por los proveedores.

La Comisión Técnica de Compras dejará constancia de la evaluación en el cuadro comparativo de ofertas.

Art. 13.- Certificación Presupuestaria.- La Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP una vez adjudicado, deberá certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente y/o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

La certificación presupuestaria contendrá el monto correspondiente del Impuesto al Valor Agregado, además se solicitará la misma con un incremento del 20% del valor adjudicado con el fin de provisionar el incremento de precio de mercado, mayor demanda o cualquier cambio de condiciones externas del mercado.

Art. 14.- Adjudicación y notificación.- una vez realizada la evaluación de las ofertas, se levantará un acta de calificación de los oferentes y se notificará, dentro de un lapso máximo de dieciséis (16) horas laborables, al oferente adjudicado para que éste pueda realizar la entrega de los productos a FARMASOL EP.

Art. 15.- Declaratoria de procedimiento desierto.- El Representante Legal de la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias Farmasol EP o su delegado podrán declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

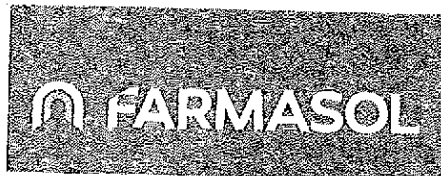
1. Por no haberse presentado oferta alguna;
2. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la normativa vigente;
3. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;



EMPRESA PÚBLICA
FARMACIAS MUNICIPALES
SOLIDARIAS, FARMASOL EP

10 de Agosto y Adolfo Torres
Teléfonos: (07) 2813 059 / 2817 718
Cuenca, Ecuador
www.farmasol.gob.ec

@FarmasolEp
FarmasolEP



4. Si una vez adjudicado al Oferente, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias Farnasol EP, el Representante Legal de éste o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario; y,
5. Por no realizarse la compra por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución debidamente motivada del Representante Legal de la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias Farnasol EP o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento el Representante Legal o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

Art. 16.- Cancelación del procedimiento.- En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, el Representante Legal de la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias Farnasol EP podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

Art. 17.- Entrega.- El proveedor adjudicado realizará la entrega de la siguiente manera: Primera entrega: Se la debe realizar en un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación de adjudicación, la entrega se la debe realizar en la bodega general de FARMASOL EP, con un porcentaje del 25% (veinte y cinco) del total requerido o de acuerdo a la conveniencia de FARMASOL EP, con su respectiva factura.

Posteriormente se realizarán entregas semanales hasta completar el 75% restante de lo requerido. Si la entidad contratante requiere entregas anticipadas, notificará vía correo electrónico con 48 horas de anticipación. Para cada entrega realizada por parte del oferente se adjudicará su respectiva factura.

Art. 18.- Plazo de entrega.- En el caso que el proveedor dentro del término de 5 días, contados desde la notificación con la orden de compra, no realizare la entrega de los productos solicitados, la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP, realizará un análisis de la situación y de considerarlo conveniente podrá adquirir al oferente que ocupó el segundo lugar con el precio más bajo.

Los proveedores estarán en la obligación de mantener su oferta hasta la total entrega de lo



EMPRESA PÚBLICA
FARMACIAS MUNICIPALES
SOLIDARIAS, FARMASOL EP.

10 de Agosto y Adolfo Torres
Teléfonos (07) 2813 059 / 2817 718
Cuenca, Ecuador
www.farnasol.gob.ec

@FarnasolEp
 Farnasol EP



requerido por la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias Farnasol EP.

Art. 19.- Pagos.- Los pagos de las facturas se harán con fondos propios provenientes del presupuesto de la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias Farnasol EP.

El valor a ser pagado será conforme la oferta adjudicada, aceptándose únicamente, alza de precios autorizados por el Ministerio de Salud Pública, situación en la que el proveedor deberá mantener el porcentaje de descuento pactado en la licitación sobre este nuevo precio, debiendo adjuntar el acuerdo Ministerial para la Fijación de Precios; y, para el caso de otros productos que no correspondan a medicamentos estratégicos y que son igualmente comercializados por Farnasol EP, se deberá presentar la carta de laboratorio en la que se indique el alza de precios, debiendo contener la misma como anexo el listado de precios vigente.

Art. 20.- Oferente único y no exclusivo.- En los procesos en los que habiendo sido invitados por lo menos tres proveedores, se presente una sola oferta válida, el Gerente General declarará el proceso como de oferente único no exclusivo y se procederá de la siguiente manera:

- Se realizará una negociación entre la entidad contratante y el oferente calificado, siendo la comisión de compras quienes realicen el análisis correspondiente, a fin de determinar si es conveniente la oferta para los intereses institucionales de la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP.

Art. 21.- Fabricante o proveedor exclusivo.- Para la contratación de fármacos, cuando el fabricante o proveedor sea exclusivo para un tipo de fármaco, y la exclusividad esté debidamente certificada se procederá de la siguiente manera:

- La Comisión de compras elaborará el requerimiento y realizará la invitación directamente al fabricante o proveedor exclusivo.
- El fabricante o proveedor exclusivo presentará la oferta, acompañada indispensablemente de la certificación de fabricante o proveedor exclusivo.
- Una vez presentada la oferta, y justificada la exclusividad, sin más trámite, se adjudicará la compra al oferente exclusivo.

Art. 22.- Excepción.- No obstante de lo dispuesto en el Art. 1 del presente Reglamento, la adquisición de bienes y servicios que forman parte del giro específico de negocio de FARMASOL EP podrá realizarse sin sujetarse al procedimiento establecido en este Reglamento, siempre que se reúnan las siguientes características:

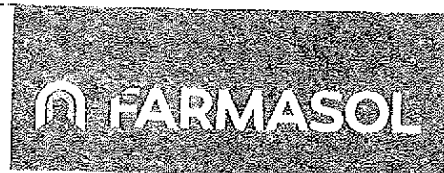
- Que exista una promoción formal de los proveedores presentada por escrito.
- Que el precio establecido en la promoción sea igual o inferior al último en el que se adquirió el producto ofertado, y que al momento de la promoción, el precio sea menor al del mercado.
- Que la Comisión de Compras motivadamente justifique por escrito la conveniencia



EMPRESA PÚBLICA
FARMACIAS MUNICIPALES
SOLIDARIAS, FARMASOL EP

10 de Agosto y Adolfo Torres
Teléfonos: (07) 2813 059 / 2817 718
Cuenca, Ecuador
www.farmasol.gob.ec

@FarmasolEp
Farmasol EP



de adquirir el o los productos en promoción.

TÍTULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

Art. 23.- Publicación.- La Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias Farnasol EP deberá publicar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, todos los documentos que fueren considerados como relevantes, de conformidad a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para tal efecto.

Art. 24.- Notificación.- La Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias Farnasol EP efectuará todas las notificaciones a través de medios físicos o electrónicos, de conformidad con la normativa vigente.

Art. 25.- Normas complementarias.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento La Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias Farnasol EP aplicará de manera complementaria las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de Empresas Públicas, y demás normativa conexas.

DISPOSICION GENERAL.- Todos los oferentes de FARMASOL EP deberán estar inscritos en el Registro Único de Proveedores, constar en la lista blanca publicada por el Servicio de Rentas Internas SRI y no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades para contratar con el sector público, establecidas en la Ley.

DISPOSICION DEROGATORIA.- Deróguese la Resolución No. 0073-FARMASOLEP-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014 la cual contiene el Reglamento para las Contrataciones de Giro Específico de Negocio de la Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias FARMASOL EP, y todas las disposiciones legales internas que se contrapongan al presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su otorgamiento y será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en Cuenca , a los 14 día(s) del mes de Agosto de dos mil diecisiete.

ING. MARÍA DE LOURDES OCAMPO GUAMÁN
GERENTE GENERAL DE FARMASOL EP



EMPRESA PÚBLICA
FARMACIAS MUNICIPALES
SOLIDARIAS, FARMASOL EP

10 de Agosto y Adolfo Torres
Teléfonos: (07) 2813 059 / 2817 718
Cuenca, Ecuador
www.farnasol.gob.ec

@FarnasolEp
F Farnasol EP

ANEXO "A" REGLAMENTO CONTRATACIONES GIRO ESPECIFICO DE LA EMPRESA PUBLICA FARMACIAS MUNICIPALES FARMASOL EP

CODIGOS CPC APROBADOS

CPC Nº	DESCRIPCIÓN CÓDIGO CPC	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3520001007	AMOXICILINA-AC. CLAVULANICO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001037	AMPICILINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001135	SULBACTAM	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001045	DICLOXACILINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000323	CEFAZOLINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFADRINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFADROXILO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFAMANDOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFUROXIMA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFONICIDA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFORANIDA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFACLOR	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	AXETILCEFUROXIMA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFPROZILLO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFOXITINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFOTETAN	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFMETAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFTRIXONA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFOTAXIMA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFTIZOXIMA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFTIBUTENO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFDINIR	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEFIXIMA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600021	CEPODOXIMA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600113	ESTREPTOMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600912	NEOMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600912	KANAMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001075	GENTAMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015282	TOBRAMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001062	AMIKACINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001062	NETILMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525001062	ESPECTOMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525001299	POLIMIXINA B Y E	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525001299	RIFAMPICINAS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000289	CLORTETRACICLINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000289	OXICICLINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000289	DOXICICLINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000289	MONOCICLINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.

35200000336	ERITROMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520000955	CLARITROMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015018	AZITROMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015018	DIRITROMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015018	MIOCAMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015018	FOSFOMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015018	ESPECTOMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352600911	CICLOSERINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
343300011	SULFONAMIDAS+TRIMETOPRIN	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
343300011	SULFAMETOXAZOL+SULFAMETIZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
343300011	SULFAMETIZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
343300011	NITROFURANOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
343300011	NITROFURANTOINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
343300011	DERIVADOS DE NAFTIRIDINA Y QUINOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015114	AC.NALIDIXICO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015114	ACIDO PIPEMIDICO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001008	NORFLOXACINO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001008	CIPROFLOXACINO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001211	LEVOFLOXACINO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001211	GATIFLOXACINO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001211	MOXIFLOXACINO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001211	OFLOXACINO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
346200361	IMIDAZOLES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
346200361	KETOCONAZO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
346200361	ISOCONAZO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
346200391	BIFONAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
346200391	ECONAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
346200391	MICONAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011127	CLOTRIMAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
346200391	TRIAZOLES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015161	ITRACONAZO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015119	FLUCONAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352607614	GRISEOFULVINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520000201	TERBINAFINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	ACICLOVIR	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	VALACICLOVIR	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	GANCICLOVIR	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	VALGANCICLOVIR	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	ADEFOVIR	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	FAMCICLOVIR	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	FOMIVIRSENO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	FOSCARNET	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	IDOXURIDINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.

3526053874	RIBAVIRINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	TRIFLURIDINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	VIDARABINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	CIDOFOVIR	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053874	PENCICLOVIR	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001014	PARACETAMOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001038	DICLOFENACO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001149	MELOXICAM	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001149	NAPROXENO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001177	IBUPROFENO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001177	KETOPROFENO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001184	KETOROLACO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001184	KETOPROFENO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000561	INDOMETACINA.CELECOXIB	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000561	ROFECOXIB	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000620	TRAMADOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000620	BRUPERNOFINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015215	MORFINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015215	OPIOIDE	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001176	Acetato de hidrocortisona	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000275	Acetato de metilprednisona	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525032199	Hexacetato de triamcinolona	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352503221	CORTISOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352503221	CORTISONA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352503221	Parametasona	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000210	Betametasona	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000272	Dexametasona	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000272	Cortivazol	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000272	Aldosterona	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000272	Desoxicorticosterona	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000272	Fludrocortisona	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015129	GABAPENTINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000867	PREGABALINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000922	FENITOINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000922	HIDROCLOROTIAZIDA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015055	CLORTALIDONA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526057166	INDAPAMIDA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001046	FUROSEMIDA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000146	ESPIRONOLACTONA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000101	MANITOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000768	ACETAZOLAMIDA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000768	TEOFILINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000768	METAZOLAMIDA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.

346120011	CLOPERASTINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
346120011	AMBROXOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
346120011	BROMHEXINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
346120011	CLORURO DE AMONIO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011174	ADRENALINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011174	PSEUDOEFEDRINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001167	ACETILCISTEINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001167	CARBOXIMETILCISTEINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000119	VITAMINAS-A-B-	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001195	COMPLEJO B C D E K	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000119	VITAMINAS-A-C-D-E	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015278	TIAMINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011136	CIANOCOBALAMINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011227	PIRIDOXINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011227	ZINC	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011227	MAGNESIO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011227	CALCIO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011227	HIERRO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011227	BUCLIZINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
229100112	VITAFOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
229100112	ENSURE	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
229100112	LECHES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
229100112	GLUCERNA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
215200111	COMPOTAS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
231500011	CEREALES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35260311105	LIDOCAINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
344000512	CLORURO DE ETILO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011076	BUPRENORFINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011076	OXYCODONA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011076	CARBAMEZEPINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352603412	AC. VALCROICO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352603412	LAMOTROGINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352603412	TOPAMAX	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520000667	PREGABALINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011071	BIPERIDENO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520000650	LEVODOPA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520000650	PRAMIPEXOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011249	CARBIDOPA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520000692	FLUOXETINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520000694	PAROXETINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011039	AMITRIPTILINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015264	SERTRALINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520000680	ALPRAZOLAM	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.

35200000680 BROMAZEPAM	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352603212 CLOBAZAM	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000674 DIAZEPAM	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011219 HALOPERIDOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352603615 TIORIDAZINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001004 RISPERIDONA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001004 TRIFLUOPERAZINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001004 FLUNITRAZEPAN	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001004 PIRACETAM	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001004 ZOPICONA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001004 BENZODIAZEPINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001004 ZOLPIDEN	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001004 QUAZEPAM	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001004 carisoprodo (dosis de 350 mg/ 6 horas)	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001004 ciclobenzaprina (dosis de 10 mg/ 8 horas)	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001004 metocarbamol (dosis de 1500 mg/ 6 horas)	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352606013 CORTICOIDES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352606013 ALENDRONATOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352606013 ARTRICHINE	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352606013 COLAGENSASA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352606013 ACIDO ACETIL SALISILICO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352606013 Clobetazol	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001044 DEXAMETASONA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000279 PREDNISOLONA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053872 NISTATINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000195 CLOTRIMAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000195 ECONAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000195 ISOCONAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000195 SERTACONAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000195 AC. UNDESILENICO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000195 ISOTREINTOINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000195 AVITIL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352609011 ACI. LACTICO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352609011 LACTOSUEROS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
345500111 SULFURADOS-GLICERINA-AVENA-	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
345500111 BUTETISALICILATO DE METIL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
345500111 MENTOLADOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
345500111 ULTRAPROCT	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
345500111 DOXIPROCT PLUS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
345500111 DOXIPROCT	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
345500111 FAKTU	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
345500111 PROCTOGLIVENOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.

345500111	FLAVOXATO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
345500111	MICONAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
345500111	SERTACONAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3526053872	NISTATINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001069	CLINDAMICINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3520001148	METRONIDAZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000263	TAMSULOSINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000263	DUTASTERIDE	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000799	DOXAZOCIN	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011095	CICLOFOSFAMIDA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000468	IFOSFAMIDA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35260531320	MELFALAN	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
352608416	CISPLATINO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011085	CARBOPLATINO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525011085	OXILIPLATINO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000474	METOTREXATE	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000474	FLURORACILO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000474	BICALUTAMIDA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000531	LETROZOL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000531	FILGASTRIM	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3525015124	LEUCOVORINA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000435	SUEROS SOLOS Y COMBINADOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
35200000435	ANTITETANICA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
163904014	JABONES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
35323.04.1	TALCO CORPORAL	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
35323.01.1	ACEITES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353210116	DESODORANTES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
35323.04.1	TALCO PARA PIES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
35323.02.1	SHAMPOO Y ACONDICIONADORES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
35323.04.1	AFEITADORAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230311	PASTA DENTAL	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	GEL DE BAÑO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	COLONIAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230312	HILO DENTAL	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
389930111	CEPILLO DENTAL	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
279910011	TOALLAS HIGIENICAS-PROTECTORES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
321930012	PAPEL HIGENICO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
321931012	PAÑUELOS FACIALES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
36270.00.1	PRESERVATIVOS/CONDONES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
34140.32.2	REMOVEDOR ESMALTE	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
35323.03.1	ENJUAGUES BUCALES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
279910011	PAÑALES PARA ADULTO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
279910011	PAÑALES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP

321931012	PAÑITOS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
36270.01.1	BIBERONES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
362700117	CHUPONES/ENTRETENEDORES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
36270.01.1	CORTAÑAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
362700117	MASTICADORES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	CREMAS HUMECTANTES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	EMOLIENTES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	CREMAS ANTIPAÑALITIS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
36270.01.1	LAVABOTELLAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
36270.01.1	PERAS (ASPIRADORES)	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230217	TINTES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	CREMAS DE PEINAR	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	GELES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	SILICONAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	MOUSSE	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	SHAMPOO COLOREADOS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	ACCESORIOS PARA EL CABELLO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	FIJADOR CABELLO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	PROTECTORES SOLARES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	BRONCEADORES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	CREMAS HUMECTANTES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	LOCIONES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	CREMAS Y CERAS DEPILADORES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	DESMAQUILLANTES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	CREMAS BLANQUEADORES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
353230218	CREMAS ANTIOXIDANTES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
481500021	JERINGAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
36270.01.1	MICROGOTEROS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
36270.01.1	MARIPOSAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
481500021	CATLONES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
481500021	CANULAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
481500021	SUTURAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
36270.01.1	ENVASE PARA HECES Y ORINA	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
36270.01.1	FUNDAS RECOLECTORAS NIÑA/NIÑO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
482700018	BOLSA DE COLESTOMIA	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
482700018	SONDAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
319230112	GUANTE PARA EXAMEN	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
481500021	HOJAS DE BISTURI	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
352901042	ALCOHOL	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
352901042	AGUA OXIGENADA	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
352901042	MERTHIOLATES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
352901042	TINTURA DE YODO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP
352901042	POLVOS ANTISEPTICO Y SECANTES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIADADO PERSONAL PARA LA EMPRESA FARMASOL EP

3529010920 ALGODON-	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3529010923 GASAS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3529010935 VENDAS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3529010935 ESPARADRAPOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3529010920 COTONETES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
3529010935 PARCHES Y APOSITOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
481500901 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA GUICE	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
36990001109 PILAS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
481500211 TENSIOMETROS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
483111212 LENTES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
482500011 TERMOMETROS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
244100011 ENERGIZANTES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
214003411 JUGOS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CONSUMO PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
221100011 LECHE TETRAPACK	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CONSUMO PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
244100011 AGUA SIN GAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CONSUMO PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
232100915 CHOCOLATES Y CARAMELOS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CONSUMO PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
236700111 CHICLES	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CONSUMO PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.
234100115 GALLETAS, VARIOS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CONSUMO PARA LA EMPRESA FARMASOL EP.